*Honorable Concejo Deliberante*
*San Miguel de Tucumán*

25 JUN 1985
Exp. Nº 6023-260-
M. G. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 461 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 128º de la Ordenanza Nº 1459/72, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 128º: El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, podrá acordar transferencias de puestos de Mercados y Mercaditos, en cuyo caso los interesados solicitarán la correspondiente autorización, la que podrá concederse previo pago de un derecho equivalente a 12 (doce) meses de concesión por derecho de transferencia y seis (6) meses por Depósito de Garantía.-

Inc.a): Para ser acordado cualquier tipo de transferencia, el concesionario debe encontrarse al día en el pago de las tasas y derechos que establece la Ordenanza Fiscal Anual.-

Inc.b): La solicitud debe ir acompañada de:

1) Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección de Rentas Municipales.-

2) Certificación de firma ante Escribano Público.-

3) Comprobante de la publicación en el Boletín Municipal.-

En caso de incumplimiento de estos requisitos, se procederá a declarar caduca la concesión, previa clausura del local.-

Inc.c): En caso de constitución o disolución de Sociedad, esta será considerada como transferencia, por lo que, previa resolución del Departamento Ejecutivo, se pagará el derecho mencionado en el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

Para este caso, la solicitud deberá ser acompañada con los siguientes requisitos:

1) Certificado de Libre Deuda expedido por Rentas Municipales.-

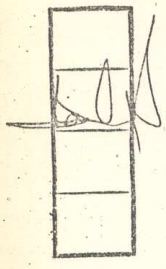
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

////-

*Honorable Concejo Deliberante*

*San Miguel de Tucumán*

////-



2) Certificación de firma ante Escribano Público.-

3) Comprobante de la constitución o disolución de la Sociedad.-

4) Certificado de Registro Inmobiliario de que el vendedor no se encuentra inhibido.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, junio 18 de 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

///MIGUEL DE TUCUMAN, 17 JUL 1985

P R O M U L G U E S E.-

Ing. LUIS VICTOR GRIMALDI
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

Dr. RUBEN EDGARDO CHEBAIA
INTENDENTE MUNICIPAL